

Río Gallegos; 26 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05606-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$812,40), a la firma "R Y C CENTRO DE FOTOCOPIADO", correspondiente a CUATRO (4) juegos de fotocopias del pliego obra Licitación Pública N° 1;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$812,40) a la firma "R Y C CENTRO DE FOTOCOPIADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la firma de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades centrales - Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

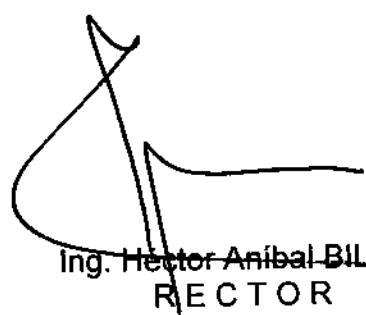
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$812,40

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

262

-2006.-

a.c.